



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-21307244-GDEBA-UFSSMSALGP- Designar a los Responsables Políticos del Proyecto Jurisdiccional de Inversión (REDES)

VISTO el expediente N° EX-2021-21307244-GDEBA-UFSSMSALGP, la RESO-2021-1364-GDEBA-MSALGP, la Ley N° 15164, el Decreto N° 413/20, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona dejar sin efecto la RESO-2021-1364-GDEBA-MSALGP y designar conjuntamente con la Subsecretaria Técnica Administrativa y Legal, al Encargado de la Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud como Responsables Políticos del Proyecto Jurisdiccional de Inversión (REDES) en la estructura de este Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que con fecha 12 de Marzo de 2019, la Provincia de Buenos Aires ha suscripto con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, por intermedio de la Secretaría de Gobierno de Salud, un Convenio Marco de Adhesión para la implementación del Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles -Segunda Operación-, en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 3772/OC-AR suscripto entre la República Argentina y el Banco Interamericano De Desarrollo, el 31 de mayo de 2017;

Que dicho Convenio Marco de Adhesión, establece que la provincia deberá, designar un Representante del área de salud de su gobierno, quien será el Responsable a Nivel Jurisdiccional de la ejecución del Programa;

Que, la gestión que se propicia es impulsada a orden N° 2, por el responsable del despacho de la Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud;

Que, a ordenes N° 4 y 6, han prestado su conformidad para la continuidad del trámite la encargada de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud y la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal;

Que, por Decreto N° 413/2020, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Salud, de acuerdo al organigrama y acciones que, como Anexos I (IF2020-07442671-GDEBA-DDDPPMSALGP) y II (IF-2020-08409611-GDEBA-SSTAYLMSALGP) forman parte integrante del mencionado Decreto, creando bajo la órbita de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a la Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud;

Que por Decreto N°44/2019, se designó a María Victoria ANADON (DNI 24.392.941) con el cargo de Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, en el ámbito de este Ministerio de Salud;

Que por RESO-2021-3118-GDEBA-MSALGP, de fecha 11 de agosto del 2021, se encomendó la atención y firma del despacho de la Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud, dependiente de la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud, a Nicolás Javier COLIQUEO (DNI 27.289.419);

Que dentro de las acciones de la Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud, se encuentran la de contribuir a la integración y ejecución de los programas de fortalecimiento del Sistema de Salud de dependencia nacional como el Proteger, SUMAR/PACES, Redes a nivel provincial y la de promover la conformación de equipos de salud que acompañen los procesos de cuidado de la salud y dar cuenta de la situación sanitaria de su población a cargo;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la RESO-2021-1364-GDEBA-MSALGP, atento a la renuncia de la Dra. Alexia Natalia NAVARRO (DNI 30.652.182)- NO-2021-19161048-GDEBA-UFSSMSALGP- como encargada de la Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud.

ARTICULO 2°. Designar a la Subsecretaria Técnica Administrativa y Legal, Abog. María Victoria ANADON (DNI 24.392.941), conjuntamente con el Encargado de la Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud, Nicolás Javier COLIQUEO (DNI 27.289.419), como Responsables Políticos del Proyecto Jurisdiccional de Inversión (REDES).

ARTICULO 3°. Comunicar. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.